OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 9896981

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2342

OVALLE, 02 de Agosto de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Ν° 2.018.133.474 del año 2018; lo señalado en el Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°8633 de de fecha 27 de Julio de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año la condición de TITULAR a Fania LINDOR de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

PROVINC SE Y COMUNÍQUESE **GOBERNADOR OVALLE** DARIO MOLINA SANHUEZA CHILE OBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAU [30061] 02/08/2018

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Extranjería5.- Oficina de Partes